



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230114000	Deslinde Y Amojonamiento	Jose Manuel Gonzalez	Socorro Vasquez De Argaez	08/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2. Admitir La Presente Demanda Verbal (Pertenenencia) Promovida Por Jose Manuel Gonzalez, En Contra De Socorro Vasquez De Argaez Y Personas Indeterminadas.3. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Veinte (20) Días. 4. Inscríbese La Presente Demanda En El Inmueble Objeto De La Litis, En El Folio De Matricula Inmobiliaria N040

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



-472156 De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla - Atlántico. Oficiese.5. Emplazar A Las Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En El Presente Proceso Y En Especial Sobre La Prescripción Extraordinaria Que Solicita La Parte Demandante Del Inmueble Ubicado En La Carrera 33 B # 11-32, De Esta Ciudad, Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N040 -0472156, En Los Términos Del Art. 108 Y 375 Numeral 7 Del Código General Del Proceso. Súrtase En La Forma Dispuesta En El Inciso Primero Del Artículo 108 Ibídem, Haciéndose

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Publicación Por El Interesado En Un Medio De Comunicación De Amplia Circulación Local O Nacional, Como El Heraldo O El Espectador, Que Se Hará En El Día Domingo. Efectuadas Las Publicaciones La Parte Interesada Remitirá Una Comunicación Al Registro Nacional De Personas Emplazadas Incluyendo El Nombre Del Sujeto Emplazado, Su Número De Identificación Si Se Conoce, Las Partes Del Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo Requiere. Una Vez Publicada La Información Por El Registro Nacional De Personas Emplazadas,

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Se Entenderá Surtida 15 Días Después De Publicada La Información En Dicho Registro. 6. Se Reconoce Al Abogado Roberto Saavedra Villalobos, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230113800	Ejecutivo Singular		José Luis Bonett Ariza	08/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ..Las Pretensiones No Establece Con Precisión Y Claridad Lo Que Se Pretende Ejecutar, Teniendo En Cuenta, Que No Se Señala La Suma Que Cobrar. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4 Del Artículo 82 Ibidem.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230116100	Ejecutivo Singular		Laboratorios Prevention De Colombia, Estiwimac S.A.S	08/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620220074600	Ejecutivo Singular	Augusto Mario Olaciregui Rolon	Sin Otro Demandado, Alexander Mancilla Berrio	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso.3. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Augusto Mario Olaciregui
Rolon Contra Alexander
Mancilla Berrio, Así:A.Por
La Suma De
20.000.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Escritura
Pública N640 Del 24 De
Septiembre De 2018, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.4. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.5. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.6. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 040-455768 , Denunciado Como Propiedad Del Demandado Alexander Mancilla Berrio. Por Secretaría Librese Oficio A

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				La Secretaria De Movilidad Respectiva, Para Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C.G. Del P., Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente A La Práctica De La Diligencia De Secuestro Del Citado Bien.7. Se Reconoce Al Abogado Eduard Ballesta Lagares, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230116500	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Yan Carlos Ariza Campo	08/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230116300	Ejecutivo Singular	Banco Falabella Sa Y Otro	Servicomerc S.A.S	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Establecimiento De El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado Servicomerc S.A.S., Sociedad Identificada Con El Nit. 900.546355-8, Denunciado Como De Propiedad Del Demandado. Por Secretaría Oficiase A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
-------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------	------------	---

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230116300	Ejecutivo Singular	Banco Falabella Sa Y Otro	Servicomerc S.A.S	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Bancoomeva Contra Servicomerc S.A.S. Y Mayra Alejandra Camargo Maldonado, Así:A.Por La Suma De 32.526.853,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 307418, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 2.097.577,Oo Por
-------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------	------------	---

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Concepto De Intereses
Corrientes.C.Por La Suma
De 2.028.849,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 782737, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Maria Claudia Velez Angulo, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230117000	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa Bic	Karen Janeth Solano Cabrera	08/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.3. Del Memorial Allegado El 4 De Marzo De 2024, Estese Aquí A Lo Dispuesto.
08001418901620230114300	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Sebastian Guerra Rosales	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Sebastian Guerra Rosales, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 13.582.977,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Sebastian Guerra Rosales, Como Empleado De Clínica

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Franco, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 13.582.977,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230114300	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Sebastian Guerra Rosales	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Pichincha S.A Contra Sebastian Guerra Rosales, Así:A.Por La Suma De 11.319.147,62 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 5816750050576555, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Claudia Victoria Rueda Santoyo, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230113600	Ejecutivo Singular	Colventas S.A.	Otros Demandados, Elena Maria Gallo De Serna	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Elena Maria Gallo De Serna Y Senaida Maria Rodriguez Pizarro, En Las Entidades

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 1.724.850,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Senaida María Rodríguez Pizarro, Como Empleado De Union Vital S.A, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 1.724.850,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230113600	Ejecutivo Singular	Colventas S.A.	Otros Demandados, Elena Maria Gallo De Serna	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Colventas S.A.S Contra Elena Maria Gallo De Serna Y Senaida Maria Rodriguez Pizarro, Así:A.Por La Suma De 1.149.900,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 32490, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Abogada Gynna Maria
Ayala Rey, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230116600	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Jean Jose Palacio Rojano, Nuvia Esther Rojano Castillo	08/03/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Falta De Competencia Territorial, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Remitir El Presente Expediente A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Soledad, (Reparto) Para Su Conocimiento. Por Secretaría Procédase De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230114200	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Manuel Alejandro Cudriz Mercado	09/03/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Falta De Competencia Territorial, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Remitir El Presente Expediente A Los Juzgados Promiscuos Municipales De Plato-Magdalena, (Reparto) Para Su Conocimiento. Por Secretaría Procédase De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.
08001418901620230115700	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Sebastian Ahumada Florez	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
Los Demandados
Sebastian Ahumada Florez,
Gabriela Hernandez,
Eduardo Rafael Hernandez
Ripoll Y Carolina Maria
Ceballos Salas, En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
1.030.500,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 Del Salario Que
Devengue El Demandado
Eduardo Rafael Hernandez

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Ripoll, Como Empleado De La Cooperativa De Salud Comunitaria Empresa Promotora Subsidiada Comparta Eps-S, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 1.030.500,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue La Demandada Carolina Maria Ceballos Salas, Como Empleado De Atlantic Quantum Innovations S.A.S, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 1.030.500,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230115700	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Sebastian Ahumada Florez	08/03/2024 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Y Servicios Del Hogar- Coopehogar Ltda Contra Sebastian Ahumada Florez, Gabriela Hernandez, Eduardo Rafael Hernandez Ripoll Y Carolina Maria Ceballos Salas, Así:A.Por La Suma De 687.000,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 032684, Junto Con Los

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Leonila De Jesus Palacin Moya, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230114500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Crediticios Y Legales Coolegales	Enolahe Paternina Varela	08/03/2024 Auto Inadmite - Auto No Avoca - ... A.) Teniendo En Cuenta Que En El Poder Anexado Se Encuentra Un Número De Pagaré Diferente Al Título Valor Allegado, Por Lo Que El Poder No Se Encuentra Debidamente Conferido, Lo Anterior, En Cumplimiento Al Numeral 1 Del Artículo 84 Del C.G.P.B.) Así

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				Mismo, La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal De Credito2 S.A.S., Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución, Conforme A Lo Establecido En El Numeral 2 Del Artículo 84 Del C.G.Pc.) Finalmente, No Se Allegó Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, Lo Anterior En Consideración Que La Parte No Aportó Solicitud De Medidas Cautelares.	
08001418901620230113900	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avales	Euclides Segundo	08/03/2024	Auto Decreta Medidas

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Finaval Sas

Torres Abdala

Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Euclides Segundo Torres Abdala, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 12.227.985,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devengue El Demandado
Euclides Segundo Torres
Abdala, Como Empleado
De Servicios Especiales
Para Empresas S.A.S -
Sespem, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 12.227.985,Oo.
(Art. 599, Inciso 3
Ibidem).3. Decretar El
Embargo Y Secuestro Del
Vehículo Identificado Con
Placa Ubh31f, Denunciado
Como Propiedad Del
Demandado Euclides

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Segundo Torres Abdala, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230113900	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avals Finaval Sas	Euclides Segundo Torres Abdala	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Finanzas Y Avals Finaval S.A.S Contra Euclides Segundo Torres Abdala, Así:A.Por La Suma De 8.151.990,Oo Por Concepto De Capital

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Contenido En El Pagaré
No. 2791-10319, Junto Con
Los Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Anderson Arboleda Echeverry, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230114700	Ejecutivo Singular	Gestiones Y Promociones De Negocios S A S - Gesprone	Paulo Rossi Martinez Calderon	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Paulo Rossi Martinez Calderon, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 14.230.594,5.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230114700	Ejecutivo Singular	Gestiones Y Promociones De Negocios S A S - Gesprone	Paulo Rossi Martinez Calderon	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Gestiones Y Promociones De Negocios Gesprone S.A.S Y En Contra De Paulo Rossi Martinez Calderon, Por La Suma De 9.487.063,00 Discriminados Así:A. Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Cuotacanones Arrendamiento Ene-2020 71.985Febrero 2020 227.200Marzo-20201.386.455Mayo-2020 934.200Junio-2020 1.041.303Agot-2020917.490Oct-2020 531.776Nov-2020
-------------------------	--------------------	--	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



676.488Dic-
2020279.600Ene-2021
1.098.610Feb-2021
195.300Abril-2021 278.656
B. Por La Suma De
1.848.000,Oo Por
Concepto De La Cláusula
Penal Establecida En El
Contrato De
Arrendamiento.C. Por Los
Intereses Moratorios Sobre
Los Cánones
Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiendo A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Duban Vega Jaramillo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230114800	Ejecutivo Singular	Irma Maria Kamphuis González	Alejandra Jinete García	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Alejandra Jinete Garcia, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 13.500.000,00.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230114800	Ejecutivo Singular	Irma Maria Kamphuis González	Alejandra Jinete García	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Irma Maria Kamphuis Gonzalez Y En Contra De Alejandra Jinete Garcia. A)Por La Suma De 9.000.000.Oo, Contendida En El Acta De Conciliación Ante La Fiscalía Cuarta Local -Unidad De Patrimonio Económico- De Barranquilla, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 Del Decreto 806 De 2020, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Constanza Elena De Biase Celis, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230115000	Ejecutivo Singular	La Luz Dotaciones S.A.S.	Experimento Arquitectura Sas	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor La Luz Dotaciones S.A.S Contra Experimento Arquitectura S.A.S, Así:A.Por La Suma De 1.142.400,0o Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 3664, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Obligación.B.Por La Suma De 228.480,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 3745, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.C.Por La Suma De 452.200,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 3761, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Abogado Jairo E. Merlano Chamorro, Como Endosatario Al Cobro Judicial.
08001418901620230115000	Ejecutivo Singular	La Luz Dotaciones S.A.S.	Experimento Arquitectura Sas	09/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Experimento Arquitectura S.A.S, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



A La Suma De
2.734.620,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devengue El Demandado
Experimento Arquitectura
S.A.S, Del Contrato De
Prestación De Servicios
Con Prodesa, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador, Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 2.734.620,00.
(Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230117100	Ejecutivo Singular	Ramedicas S.A.S.	Clinica General San Diego S.A.	08/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En El Escrito De Demanda En Sus Hechos, Pretensiones Y, Cuantía, No Son Claras, Toda Vez Que Se Señala Como Obligación A Ejecutar La Totalidad De Las Facturas Relacionadas En Los Anexos, Es Decir, La Suma De 12.252.647,00, Sin Embargo, De La Revisión Del Petitum Y Realizada La Sumatoria Da Un Total De 22.341.434,00, Por Lo Que Deberá La Parte Demandante Esclarecer Tal Situación. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4, 5 6 Y 9 Del Artículo 82 Ibidem.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230115900	Ejecutivo Singular	Sandra Milena Serrano Flórez	Jesus Alfredo Roa Ferrer	08/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...No Se Allego Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230113100	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	A Servimedic Atlantico S.A.S	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posean O Llegaren A Poseer Los Demandados Servimedic Atlantico S.A.S. Y Jesus David Duran Llanos, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 16.800.000,0o.
-------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230113100	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	A Servimedic Atlantico S.A.S	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar Y En Contra De Servimedic Atlantico S.A.S. Y Jesus David Duran Llanos, Por La Suma De 11.200.000,00 Discriminados Así:A. Por Concepto De Cánones De Arrendamiento Y Cuotas De Administración:Fecha Cuotacanones Arrendamiento Cuotas Administraciondic-2021 1.498.000 202.000Ene-2022 1.498.000 202.000Febrero-2022 1.498.000 202.000Marzo-2022 1.498.000
-------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



202.000Abril-2022
1.498.000 202.000Mayo-
2022 1.498.000 202.000 B.
Por La Suma De
1.000.000,Oo Por
Concepto De Servicios
Públicos.C. Por Los
Intereses Moratorios Sobre
Los Cánones
Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiendo A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				<p>Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Francy Liliana Lozano Ramirez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230110400	Ejecutivo Singular	Servelect Ltda	Inelcime Sas	08/03/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.3. Del Memorial Del 1 De Febrero De 2024, Por La Parte Interesada Estese A Lo Aquí Resuelto.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230114900	Ejecutivo Singular	Systemgroup S.A.S. Fc Adamantine Npl	Santiago Alberto Caicedo Oliveros	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Dtx849, Denunciado Como Propiedad Del Demandado Santiago Alberto Caicedo Oliveros, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230114900	Ejecutivo Singular	Systemgroup S.A.S. Fc Adamantine Npl	Santiago Alberto Caicedo Oliveros	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Cuantía A Favor De
Patrimonio Autonomo Fc.
Adamantine Npl Contra
Santiago Alberto Caicedo
Oliveros, Así: Por La Suma
De 39.733.687,08,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
Base De La Presente
Acción, Junto Con Sus
Intereses Corrientes Y
Moratorios Respecto Del
Capital, Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A Systemgroup S.A.S., A Través De Su Apoderada General Doctora Luisa Fernanda Gutierrez Rincon, Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230111500	Ejecutivo Singular	Tulia Raquel Suarez Suarez	Y Otros Demandados..., Sandra Ines Gutierrez Rada	08/03/2024	Conferidos, . Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que:A)No Se Acompaña A La Demanda Los Documentos Relacionados En El Acápite De Anexos, En Los Numerales 1, 3 Y 4, Por Lo Que La Demandante Deberá Allegarlos. Lo Anterior, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Artículo 84 Del C.G.P.B)La Parte Demandante Deberá Aclarar Los Hechos Y Pretensiones De La Demanda, Teniendo En Cuenta, Que En La Obligación Ejecutada - Cánones De Arrendamiento-, No Se
-------------------------	--------------------	-------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				Establecen A Que Mes Y Año De Canon De Arrendamiento Se Ejecutan, Que Por Tratar De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Cánones De Arrendamiento Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4, 5 Del Artículo 82 Ibidem Y El Artículo 14 De La Ley 820 De 2003.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230115300	Ejecutivo Singular	Vehicosta Sa	Srguridad Industrial Del Atlantico	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Que Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Seguridad Industrial Del Atlantico S.A.S, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 9.265.955,0o.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001418901620230115300	Ejecutivo Singular	Vehicosta Sa	Srguridad Industrial Del Atlantico	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Vehiculos De La Costa S.A.S Contra Seguridad Industrial Del Atlantico S.A.S, Así:A.Por La Suma De 4.645.366,11 Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 81205, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 719.813,16, Por Concepto De Capital
-------------------------	--------------------	--------------	------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Contenido En La Factura
No. 82711, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.C.Por La Suma
De 812.124,56 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 82533, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Francisco Javier Meza Rosales, Como Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 4 De Marzo De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.

Número de Registros: 35

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

1bd0057c-9064-46e6-85c9-fef4802b7b28